



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 367/95
a 21 de Diciembre de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Club Social y Deportivo Blooming a solicitado al Concejo Municipal, la autorización correspondiente para la realización de un Juego de Bingo para solventar gastos que son ocasionados por su plantel de Futbol.

Que, es potestad del Gobierno Municipal otorgar concesiones y/o autorizaciones para el funcionamiento de juegos recreativos con premios en dinero, en la jurisdicción de la Comuna conforme lo dispuesto por los arts. 9 numeral 19 y 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades y los arts. 56, 57 y 58 de la Ordenanza Municipal No. 24/92 de 29 de Junio de 1.992.

POR TANTO:

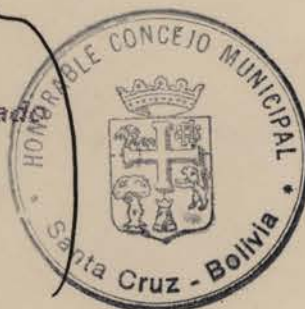
El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley,

RESUELVE

Artículo Unico.- Se autoriza al Club Social y Deportivo Blooming a realizar su Juego de Bingo programado para el día 30 de Diciembre de 1.995.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Castulo Chavez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE